



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario, número 2/2018, que afecta al vigente Presupuesto Municipal, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 5 de marzo de 2018, financiado con bajas en otras aplicaciones presupuestarias. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto legal citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama: Pleno Corporativo.

Cobisa 5 de marzo de 2018.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

Nº. I.-1238